



ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día **trece de julio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 29/2015-A-O-8. CAUSA PENAL: JCJ/116/2014. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	SENTENCIADOS: JORGE MIRANDA GALLEGOS Y/OS. OFENDIDO: H. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, REPRESENTADO POR LA SÍNDICO MUNICIPAL GRACIELA PINEDA LÓPEZ. DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO.	NO HA LUGAR A LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por mayoría probarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.



LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Magistrado integrante.



LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Magistrado integrante y ponente.